



Una Ley de Salud Pública que Cuba necesita y merece



En la tercera y última jornada de su Segundo Período Ordinario de Sesiones, la X Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó la nueva Ley de Salud Pública. Asistieron el Líder de la Revolución cubana, General de Ejército Raúl Castro Ruz, y el Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista y Presidente de la República, Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez

René Tamayo León, 22 de Diciembre de 2023

Una norma jurídica que «concreta, respalda, protege y desarrolla los anhelos humanistas del pueblo cubano»; «una herramienta indispensable en el ejercicio de los derechos y deberes para con la salud»; una normativa que «refuerza la atención médica y los derechos de los pacientes, sus familiares y los trabajadores del sistema de salud pública», fueron parte de los consensos a que llegaron las diputadas y diputados cubanos, quienes en la mañana de este viernes aprobaron por voto unánime la nueva Ley de Salud Pública.

Con la asistencia del Líder de la Revolución cubana, General de Ejército Raúl Castro Ruz, y el Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista y Presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, inició de esta forma el primer punto de la agenda acordada para la tercera y última jornada del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la X Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP).

Las numerosas intervenciones realizadas durante el análisis del proyecto de ley fueron lideradas por trabajadores de la Salud Pública que integran el legislativo cubano, entre ellos, encumbrados galenos hasta un estudiante de medicina, quienes, desde la experiencia propia, o de las aulas, han dado su vida

o se encaminan en profesiones donde la vocación humanista es regla y ética.

El doctor José Ángel Portal Miranda, titular del ministerio de Salud Pública (MINSAP), hizo la presentación del proyecto de ley, que llegó al plenario de la Asamblea en su versión número 23.

Fue esta una propuesta mucho más completa y robusta, todas construidas tras amplios debates entre el personal del sistema de Salud, como universidades médicas, centros de atención primaria, secundaria y terciaria, hasta en misiones médicas en el exterior.

La propuesta de norma también fue debatida en instituciones académicas, organismos y otras entidades vinculadas de una forma u otra a estos servicios o que son receptores de ellos, incluyendo expertos en temas jurídicos, entre otras personas y entidades sociales.

Portal Miranda informó que el proyecto presentado al legislativo llega sustentada por 569 propuestas, comentarios o recomendaciones al proyecto inicial y que salieron de debates e intercambios en el que participaron más de 76 000 personas. También se tomaron en cuenta casi 400 criterios emitidos en la prensa y las redes socio-digitales.

De las propuestas hechas se aceptaron íntegras 382 y en parte 135; 52 no fueron aceptadas, aunque fueron conciliadas, explicadas y muchas de ellas entendidas por sus proponentes, explicó más tarde el titular del MINSAP a una pregunta del miembro del Buró Político y Presidente de la ANPP y el Consejo de Estado, Esteban Lazo Hernández.

En resumen, el 90,8 por ciento de las propuestas hechas al proyecto en el curso de su desarrollo fueron tomadas en cuenta, lo que derivó en la modificación del 47 por ciento del articulado inicial.

Tras la versión No. 23 del proyecto, la Ley de Salud Pública finalmente aprobada por la ANPP y que ahora será sometido a una comisión de estilo, y luego contará con un reglamento, quedó estructura en cuatro títulos, 12 capítulos y 210 artículos.

LEY DE DERECHOS SAGRADOS: LA SALUD Y LA VIDA DE LAS PERSONAS

En una síntesis del proyecto de Ley de Salud Pública que presentó, el ministro del MINSAP, José Ángel Portal Miranda, señalaría que el mismo «es actualizado, integral, protector, construido en colectivo, innovador y ético, comprometido con principios tan medulares como la dignidad humana, coherente, en armonía con el ordenamiento jurídico de la sociedad cubana, necesario y pertinente, respetuoso, inclusivo, visionario, enfocado en los derechos humanos más sagrados: la salud y la vida de las personas».

Refirió que esta nueva ley supera, pero a la vez es continuadora de la Ley 41, Ley de la Salud Pública, que data del 13 de julio de 1983. Por más de cuatro décadas, dijo, esta ley «ha acompañado al Sistema Nacional de Salud con entereza. Significó un paradigma en su momento y fue su concepción de principios, como el ejercicio del derecho a la salud de manera universal y gratuita, lo que permitió brindar un marco jurídico con flexibilidad, que posibilitara llevar a cabo la transformación social y sanitaria en el país, concebida por el salubrista mayor, el Comandante en Jefe Fidel Castro».

Sin embargo, acotó, a pesar de su contenido esencial y trascendente, desde casi en sus inicios, resultado del permanente perfeccionamiento de la Salud Pública cubana, esta ley no fue todo lo abarcadora, pues, ejemplificó, un año más tarde, también a iniciativa de Fidel, se creó el Programa del Médico y la Enfermera de la Familia, un concepto único en el mundo que transversaliza desde entonces a todo el Sistema Nacional de Salud cubano.

Ahondando en los antecedentes de la nueva ley, Portal Miranda subrayó que toma esencias de su predecesora, «se perfecciona, se enriquece, se actualiza».

Entre otros objetivos de la nueva norma jurídica, el titular del MINSAP se refirió a la introducción en el ordenamiento jurídico nacional de tratados internacionales de los que Cuba es signataria; al reforzamiento de las responsabilidades del Estado hacia la Salud Pública en todos sus niveles; y a la adecuación de los principios de organización y funcionamiento de los servicios de atención, protección y recuperación de la salud en el sistema nacional de salud, además de promover las actividades de prevención de enfermedades y promoción de salud.

Portal Miranda enfatizó a su vez en la importancia estratégica de esta nueva ley, «para el presente y futuro de la Cuba por la que apostamos: una Cuba inclusiva, digna, respetuosa de las diferencias y de los derechos de todas las personas, donde estos derechos cuenten con seguridad jurídica efectiva».

«Una Cuba —añadió— donde se ratifique, una vez más y con el mayor alcance posible, que la salud pública es un baluarte de la Revolución, del pueblo y parte intrínseca del desarrollo económico y social al que estamos convocados».

Al final de su intervención, Portal Miranda enfatizó en que el país «necesita y merece esta nueva Ley de Salud, revolucionaria, atemperada a nuestras realidades, que retrate de mejor modo a un país con enormes retos sociodemográficos. Una ley con capacidad de durar en el tiempo por la propia visión con la que ha sido diseñada».

LEY DE DERECHOS

Tras la presentación del Dictamen sobre el proyecto de Ley de Salud Pública, elaborado por las comisiones de Salud y Deporte y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, la presidenta de la primera de ellas, Estela Cristina Luna Morales, pidió al legislativo la aprobación favorable a una propuesta dirigida a consolidar la labor del Sistema Nacional de Salud con un alcance integral en beneficio de las personas, las familias y la sociedad.

Durante el análisis de las diputadas y diputados previo a emitir el voto, el parlamentario por el municipio guantanamero de Caimanera, Luis Ángel Tamayo Imbert, también médico de la familia, subrayó que esta es un ley de vanguardia, atemperada a la Cuba actual y que llega en un momento crucial para el país en medio de las carencias y dificultades, que a su vez genera mayor compromiso y empeño por parte del personal de la Salud en su propósito ético y humanista de garantizar la salud de nuestro pueblo.

La también galena Taymí Martínez Naranjo, diputada por el municipio de Matanzas, hizo una esencial y emotiva intervención sobre aspectos de la nueva ley, como los que atañen a los momentos finales de la vida de las personas, a la atención a los pacientes en la fase final de su enfermedad, y a la muerte digna.

Estos son instantes, dijo, que para todo médico significan un especial dolor, porque nosotros somos seres humanos que sufrimos y llevamos por dentro todos los dolores de nuestros pacientes, sus familias y sus amigos.

La nueva ley, señaló, refuerza la atención de Salud y pone en el centro el respeto al ser humano y sus derechos más importantes.

La diputada por Mantua, Pinar del Río, Yamilé González Ferrer, jurista, destacó que la nueva Ley de Salud Pública está en concordancia con la Constitución de la República de 2019, el Código de las Familias y otras leyes, a la vez que se incorpora al Programa de Adelanto a la Mujer y a la estrategia integral para el enfrentamiento a la violencia, al dar abrigo a lo preceptuado sobre la igualdad de género, la lucha contra la violencia y los derechos sexuales y reproductivos de la personas.

Se corresponde, enfatizó, con los estándares y convenciones internacionales sobre sexualidad, sobre los enfoques de género, sobre el curso de la vida. Es una ley, agregó, que protege los derechos tanto de las mujeres como de los hombres; al mismo tiempo, tiene en cuenta la participación de las personas, de las familias y de la comunidad.

La destacada jurista también ponderó que es una normativa que blinda el derecho humano ganado por la mujer cubana sobre la decisión sobre el término del embarazo, una conquista normada en el país desde 1965, pero que hoy dice mucho sobre la voluntad política de Cuba de no retroceder en estos derechos.

La diputada por el municipio de Holguín Yanet Pupo Estupiñán, especialista en terapia intensiva pediátrica, comentó que el proyecto que se discutía también era fruto de la creación colectiva, enriquecido por los debates e intereses de los trabajadores de la Salud Pública y que protege tanto los derechos de los pacientes como de los trabajadores del sector.

La diputada por el municipio Plaza de la Revolución, La Habana, Mariela Castro Espín, reflexionó sobre algunas de las novedades y avances en materia de derecho sexual y reproductivo que contienen la nueva ley y que convierten a la cubana en una sociedad más inclusiva, equitativa y libre de discriminación.



Foto: Estudios Revolución

Presidencia y Gobierno de la República de Cuba
2026 © Palacio de La Revolución